

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada por la que somete al trámite de información pública la solicitud de autorización ambiental unificada y de autorización administrativa previa de la instalación de producción de energía eléctrica denominada “Parque Eólico Llanos de Cuquillo de 36,4 MW, y la infraestructura de evacuación, subestación Llanos 33/132 kV y línea aérea de AT 132 kV Llanos-Baza 400”. Expte num. **E-8002 ; GR-R-000000562 ; AAU/GR/015/25.**

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada y autorización administrativa previa correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica, que a continuación se indica:

Peticionario: Enel Green Power España, S.L. con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 60, 28.042 Madrid y NIF: B61234613.

Emplazamiento: El parque eólico se sitúa en los términos municipales de Baza y Zujar. Las coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 de los aerogeneradores son las siguientes:

CU01 X:518.530,98 Y:4.150.444,97 ; CU02 X:517.755,97 Y:4.151.235,97 ; CU03 X:516.319,00 Y:4.151.585,00 ; CU04 X:514.546,28 Y:4.152.773,07 ; CU05 X:514.482,30 Y:4.152.243,00 ; CU06 X:512.988,00 Y:4.152.655,00 ; CU07 X:512.774,00 Y:4.152.226,00

Características: Parque eólico “Llanos de Cuquillo” de 36,4 MW formado por 7 aerogeneradores modelo N175-5.2, de potencia unitaria 5,2 MW, rotor de 175 m de diámetro y altura de buje 117 m. Cada aerogenerador consta de un transformador interno 33 KV/630A. También se dotará de una torre meteorológica de parque. Se dispondrá de una red de tierras general de manera que se forme un conjunto equipotencial. Se dotará de un Sistema de control de planta. Se deberán ejecutar vial de acceso e interiores, plataformas, cimentaciones y zanjas.

La infraestructura eléctrica de evacuación del parque constará de: dos líneas subterránea de MT 33 kV de interconexión entre aerogeneradores hasta la conexión en las celdas de protección en la SET “Llanos” 33/132 kV; red de tierras (conductor cobre desnudo 50 mm² sección) y red de comunicaciones.

Subestación elevadora “Llanos” 33/132 kV compartida con los parques eólicos “Llanos de Cuquillo”, “Llanos de Sabroja”, “Llanos de Catín” y planta fotovoltaica “Salome” ubicada en el término municipal de Zujar y formada por sistema de barras 132 kV, sistema de barras de MT 33 kV, sistema de transformación compuesto por tres transformadores 132/33 kV de 30/40 MVA con regulación en carga, sistema de control y protecciones, de servicios auxiliares, telecomunicaciones y sistema de puesta a tierra. Edificio de celdas de MT y control de la subestación y edificio de operación y mantenimiento.

Línea aérea de AT 132 kV de evacuación común entre la subestación “Llanos 33/132 kV” y la subestación “Baza Renovables” ubicada junto a la subestación eléctrica de transporte “Baza 400 kV”, de 10.118 metros de longitud, 31 apoyos metálicos de celosía, y conductor 242-Al1/39-ST1A, cable compuesto de tierra-fibra óptica OPGW 53G68Z, y cadenas de aislamiento de composite, discurrendo el trazado de la línea eléctrica entre los términos municipales de Zújar y Baza. Ni la subestación “Baza Renovables” ni la “Baza 400 kV” forman parte de este expediente de autorización.



FIRMADO POR	GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS	24/03/2026 09:22:37	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	XJ5UQZQBCTTXVGBXZDZCFVXDWRQGBB	HTTPS://WS050.JUNTADEANDALUCIA.ES/VERIFICARFIRMA/	
 XJ5UQZQBCTTXVGBXZDZCFVXDWRQGBB			



Presupuesto total: 46.075.334,79 €

Finalidad: Producción de energía eléctrica eólica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, nº 2, previa cita en el teléfono 955012012, o en el email buzonweb.sac.ciem@juntadeandalucia.es y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada (Espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.).

En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de las siguientes vías pecuarias:

- Cañada Camino Real de Lorca, Vereda de los Balcones y Vereda del Camino Real de Andalucía. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Granada, a 24 de marzo de 2026.- El Delegado Territorial, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

FIRMADO POR	GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS	24/03/2026 09:22:37	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	XJ5UQZQBCTTXVGZBXZDCFVXDWRQGBB	HTTPS://WS050.JUNTADEANDALUCIA.ES/VERIFICARFIRMA/	
 XJ5UQZQBCTTXVGZBXZDCFVXDWRQGBB			